

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 820-2012-CAFED/GG

Callao, 21 de Noviembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 043-2012, suscrita en el Acta N° 018-2012, de fecha 11 de junio de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 373-2012-CAFED/GIE, de fecha 20 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 748-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 043-2012, suscrita en el Acta N° 018-2012, de fecha 11 de junio de 2012, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra, de los perfiles viables de las losas; y la elaboración del expediente de servicio y ejecución del servicio de mantenimientos de las "INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por un monto total de S/.4'000,890.69 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa con 69/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra sujeta a la previa certificación presupuestal correspondiente por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 0047-2012-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 20 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Infraestructura Educativa actualizar el valor referencial y certificación presupuestal para la posterior aprobación de la actividad;

Que, mediante Informe N° 036-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 21 de junio de 2012, Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la I.E. Arturo Timorán cuenta con una infraestructura que se encuentra en inadecuadas condiciones, por lo que es procedente darle el debido mantenimiento, para que los niños que acuden a esta institución cuenten con el área adecuada;

Que, mediante Informe N° 037-2012-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 20 de junio de 2012, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos recomendó a la Gerencia de Infraestructura Educativa actualizar la estructura de costos, según lo determinado en el estudio de valor referencial, y asimismo, solicitar la certificación presupuestal a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 180-2012-CAFED/GIE, de fecha 21 de junio de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO", por un monto de S/.76,985.91 (Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorándum N° 0583-2012-CAFED/GPP, de fecha 20 de noviembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto de S/.76,985.91 (Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 373-2012-CAFED/GIE, de fecha 20 de noviembre de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal respecto a la aprobación de la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTRUCO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y su respectiva certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 748-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto de S/.76,985.91 (Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, por el monto de S/.76,985.91 (Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 91/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO TRIBUNAL, SISTEMA ELÉCTRICO EN LA I.E. 5027 ARTURO TIMORÁN- LA PERLA- CALLAO"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED